

/// Plata,

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales tramita el llamado a concurso interno para la cobertura de un cargo categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - sub grupo C- Jefe de Supervisión con funciones en el Departamento de Mecánica de esta Facultad, y teniendo en cuenta la autorización conferida por la Presidencia y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 366/06 y en la Ordenanza 262 vigente,

EL DECANO

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - sub grupo C- Jefe de Supervisión con funciones en el Departamento de Mecánica de esta Facultad.

ARTICULO 2° .-La inscripción se realizará en forma online enviando toda la documentación requerida -en un solo archivo en formato PDF- al mail del Departamento de Concursos y Comisiones de esta Facultad (concursos@ing.unlp.edu.ar). Página web: www.ing.unlp.edu.ar/institucional/concursos/concursos Nodocentes

Período de inscripción: desde las 0 horas del 13 de julio y hasta las 13 horas del 17 de julio de 2026.

Para tener derecho a inscribirse los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones generales y particulares, según se establece en la Ordenanza 262/02:

- Revistar como titulares en categorías iguales o inferiores a la concursada
- Los aspirantes que pertenezcan a un agrupamiento diferente al concursado deberán reunir como mínimo, los requisitos particulares establecidos en la mencionada ordenanza

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que las funciones del cargo concursado son:

- Supervisión de las tareas del personal a su cargo.
- Control de Stock de materiales de limpieza e higiene.
- Cobertura de suplencias ante ausencias del personal a su cargo.
- Traslado de mobiliario de oficinas, laboratorios y aulas del Departamento.
- Tareas de: limpieza de aulas, oficinas, baños, pasillos, hall, laboratorios, terrazas accesibles, perímetro del edificio
- Asesoramiento y asistencia al tramo superior sobre tareas propias del Departamento.
- Coordinación con el personal del tramo superior de tareas específicas del lugar.

El horario a cumplir es de 35 horas semanales, con un régimen horario variable, en función de las demandas Institucionales.

La remuneración nominal es de pesos 994.491,85.- a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de Ley correspondientes.

A 50 años del Golpe. Educación Pública y Democracia siempre

ARTICULO 4°.-La prueba de oposición se llevará a cabo el día **13 de agosto** de 2026, a las 11:00 horas en el Edificio Central de esta Facultad, con el siguiente temario general:

- Estatuto de la UNLP
- CCT 366/06
- Ordenanza 262 de concursos Nodocentes
- Normas de Seguridad e Higiene (Decreto 351/79 reglamentario de la ley 19.587 de higiene y seguridad en el trabajo)
- Protocolo de actuación ante situaciones de discriminación y/o violencia de género en la Universidad Nacional de La Plata.
- Resolución no. 5792/19 de la UNLP
- Tareas inherentes al cargo a concursar

Dejar establecido que toda la documentación se encuentra en los siguientes enlaces:

<https://ing.unlp.edu.ar/institucional/normativa>

<https://ing.unlp.edu.ar/nodocentes> - material de estudio

ARTICULO 5°.- El Jurado estará integrado por los siguientes miembros:

AUTORIDAD SUPERIOR: Ing. Miguel Ángel Ramón GALACHE

SUPERIOR JERARQUICO: Sr. Christian Pablo VERCESI

PERSONAL NODOCENTE (ATULP): Sr. Ignacio CORVALAN (titular); Sr. Víctor BORDA (suplente)

PERSONAL NODOCENTE (representante del agrupamiento): Sr. Sebastián MACCARONE (titular) Sr. Franco CORADAZZI (suplente)

PERSONAL NODOCENTE (representante del agrupamiento de otra Facultad): Sr. Jonathan MUJICA (titular – Cs. Económicas) Sra. Karen Giselle GRELA (suplente- Cs. Económicas).

Se deja establecido que el Jurado queda facultado para postergar la fecha de la prueba de oposición, cuando las circunstancias lo requieran.

ARTICULO 6°.- Agréguese copia de la presente resolución al expediente 300-9579/26. Remítase copia a la Dirección de Comunicaciones y Medios para su difusión por Gacetilla y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP). Gírese a la Dirección General de Personal a los efectos determinados en el artículo 9° de la Ordenanza N° 262 vigente. Cumplido, pase al Departamento de Concursos y Comisiones para notificación de los miembros del Jurado y tramitación del concurso e insértese en Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN 0807/2026
inscripta bajo N°

c.c.

Consejo Directivo
Despacho
Dptos. y Áreas de la Facultad
Secret.Asuntos Nodocentes
Dcción.Gral.Personal-UNLP
Direc. Comunicaciones y Medios
A.T.U.L.P.

Firmado electrónicamente por:
Dr. Ing. Marcos Daniel ACTIS
Decano
Facultad de Ingeniería UNLP

Mg. Andrés MARTINEZ DEL PEZZO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería UNLP

A 50 años del Golpe. Educación Pública y Democracia siempre

Hoja de firmas